



red eléctrica

Una empresa de Redeia

Hoja de Ruta MIE del sistema eléctrico peninsular español

Propuesta del OS

Marzo, 2023

	2020				2021				2022				2023				2024			
	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4	q1	q2	q3	q4
TERRE – Plataforma RR	mar		sept (IPE)																	
IGCC – Plataforma IN				oct																
Demanda en balance					ene															
Fskar						jun														
Sistema reduc. autom. potencia									26 ene											
Armonización desvío	2 posic								APROB	1 abr										
Programación QH																				
Previsores QH										24 may										
Redespachos por RRTT (1)																oct				
Hibridación tecnologías (1)																oct				
Proyecto SRS														PTR (mar)			mar			
MARI – Plataforma mFRR (2)																		may	jul	
PICASSO–Plataforma aFRR (2)																			jul	
ISP 15 min (3)																	Fase I (oct)		Fase II (abr)	dic
Agregador independiente (4)																			sep	
Calidad telemedidas (5)														APROB						dic
Mercado control tensión (6)													14 feb							dic

- 1. Redespachos por restricciones técnicas e hibridación de tecnologías:** tras la aprobación el pasado 8 de septiembre de 2022 de las Condiciones de servicios de no frecuencia y otros servicios para la operación, y realizada ya la consulta pública del OS en diciembre de 2022, se estima como fecha de implantación de esta propuesta normativa, octubre de 2023.
- 2. Plataformas europeas de balance:** con fecha 23/1/2022 (BOE 9/2/2022), la CNMC ha aprobado sendas resoluciones por las que concede la excepción temporal de 24 meses sobre el plazo legal de la implantación y puesta en operación de las plataformas europeas MARI y PICASSO, hasta el 24 de julio de 2024. Se ajustan las fechas previstas de conexión de MARI a mayo de 2024 y PICASSO a julio de 2024, al objeto de disponer de un periodo más amplio para la adaptación de los sistemas del OS. Ambas fechas se encuentran dentro del plazo legal de implementación, si bien, la conexión a MARI se realizará con posterioridad a la fecha recogida en la resolución de excepción temporal (diciembre 2023) solicitada por la CNMC.
- 3. ISP 15 min:** mediante Resolución de fecha 15/10/2020, la CNMC ha aprobado una excepción temporal para la aplicación del artículo 53.1 del Reglamento EB, en materia del periodo de liquidación de los desvíos de 15 minutos, hasta el 31 de diciembre de 2024. Sin perjuicio de lo anterior, la CNMC insta al OS a que haga su mejor esfuerzo para cumplir con la fecha objetivo prevista en el plan de implantación del Imbalance Settlement Period (ISP) de 15 minutos, 1 de octubre de 2023. Al objeto de disponer de un periodo más amplio para la adaptación de los sistemas de información, se actualiza el plan de implantación contemplando dos fases: Fase I (octubre de 2023): medidas de contador cuarto horarias para la liquidación a proveedores de servicios de ajuste; Fase II (abril 2024): implantación de la liquidación del desvío en ISP de 15 minutos.
- 4. Agregador independiente:** a la espera del marco de desarrollo de esta figura, se actualiza la fecha de implantación a finales de 2024.
- 5. Calidad de telemidas:** línea correspondiente a la implantación del P.O.9.2 y 3.8, aprobados por la CNMC el 16 de marzo de 2023, con distintos plazos de aplicación (20 y 23 meses desde su publicación en el BOE para adaptación a los nuevos requisitos las telemidas de P y de Q, respectivamente).
- 6. Mercado de control de tensión:** se recoge el periodo previsto de duración del mercado de control de tensión (6 meses máximo, desde su inicio el 14 de febrero) como proyecto piloto de demostración y la fecha prevista de implantación del mercado de control de tensión en diciembre de 2024.